



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO.PUERTO ASIS. PUTUMAYO

Puerto Asís -Putumayo, 11 de agosto de 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL

10 de agosto de 2022.

Conforme lo consagrado en el artículo 110 del C.G. del P., el recurso de reposición presentado por el apoderado judicial de la parte pasiva, se fija en secretaría del despacho por el término de un (1) día, y posteriormente se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días.

Proceso:	Demandante:	Demandado:	Fijación en secretaría:	Comienza el Término del traslado:	Termina el Término del traslado:
2019-00199 Insolvencia	Henry Trujillo	Acreedores	<u>11-08-2022</u>	17-08-2022	19-08-2022

CONSTANCIA SECRETARIAL

10 de agosto de 2022.

Conforme lo consagrado en el artículo 110 del C.G. del P., el recurso de reposición presentado por el apoderado judicial de la parte pasiva, se fija en secretaría del despacho por el término de un (1) día, y posteriormente se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días.

Proceso:	Demandante:	Demandado:	Fijación en secretaría:	Comienza el Término del traslado:	Termina el Término del traslado:
2018-00545 Insolvencia	Ramiro Barrionuevo	Acreedores	<u>11-08-2022</u>	17-08-2022	19-08-2022



CONSTANCIA SECRETARIAL

10 de agosto de 2022.

Conforme lo consagrado en el artículo 110 del C.G. del P., el recurso de reposición presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, se fija en secretaría del despacho por el término de un (1) día, y posteriormente se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días.

Proceso:	Demandante:	Demandado:	Fijación en secretaría:	Comienza el Término del traslado:	Termina el Término del traslado:
2021-00028 Ejecutivo Hipotecario	Cavipetrol S.A	Julio Cesar Diaz Cifuentes	<u>11-08-2022</u>	17-08-2022	19-08-2022

MAURICIO VILLARREAL
Secretario